El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,343—MONTEVIDEO JUEVES 13 FEBRERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No 33; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanca

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANACUE

Juv.—San B[illegible] mr.
Sol sale á las 5 15 m. se pone á las 6 45

FASES DE LA LUNA
En el mes de Febrero.

NUEVA, el dia 8, á la 1 y 4 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 16, á las 5 y 49 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes

FOR LIVERPOOL.

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with two thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

For Valparaiso direct.

THE fine fast sailing british brig *Plata* As of 210 tons Burthen Younghasband master will sail for the above port in the 15 inst: for freight or passangers habing excellent accommodation apply to MM. Lafone Wilson &c, or captain Younghasband.

Para Valparaiso en derechura.

EL muy velero bergantin inglés *Plata*, de porte de 210 toneladas, su capitan Younghasband, dará la vela el 15 del presente; para flete ó pasageros tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir á sus consignatarios los SS. Lafone Wilson & , ó á su capitan.

febrero 4.‡

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatarios Figueroa y Butler.

PARA FILADELFIA.

El muy bien acreditado y sumamente velero bergantin americano LATONA, forrado y clavado en cobre, su capitan Silas E. Pedrick, saldrá en breve para dicho destino y teniendo ya contratado parte de su cargamento admite á flete el completo, como igualmente pasageros para lo que tiene excelentes comodidades, los Sres. que se intersen en una ú otra cosa podrán dirijirse á su capitan abordo, ó á sus consignatarios Zimmermann Frazer y cmp.

enero 23—15 p.‡

SE VENDE.

ó se fleta por precio cómodo.

PARA cualesquier puerto del Brasil, el muy velero bergantin goleta brasilero "Domofuon", de porte de 110 toneladas. La persona que se interese en él puede verse con su consignatario Francisco Ac sta Lima calle de S. Joaquin N. 70, ó con su capitan abordo.

en. 18 3 p‡

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Patacho *Deidad*, muy velero y de fuerte construccion, dará la vela para estos destinos á la mayor brevedad, y admite pasageros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á sus consignatarios en la calle del Muelle núm. 20, J. da Silva Figueira.

en 28—3 p.‡

Para la Havana

SALDRA precisamente al fin del presente mes el bergantin goleta inglés *Maria Teresa*, de porte de 90 toneladas, forrado y clavado en cobre admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades; los que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. L. L. Demaria en la calle de San Luis.

fb. 6

SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n. ° 32 con frente al este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El qué quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar.

en. 9— ‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral, sita en la Aguada antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una erreria, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa donde hallará con quien tratar, cierta de que se le hará una gran rebaja de su tasacion.

en. 23— p.*

AVISO AL PUBLICO.

Nuevo baratillo en la calle de San Carlos número 38.

AZUCAR de primera calidad á 6 vintenes libra, id. de segunda á un real, id. de tercera á 4 vintenes, id. terciada á 3 vintenes, alpiste a 4 vintenes libra, fariña á 2 vintenes libra, arroz de 1. ° calidad carolina á 4 vintenes libra, id. de segunda á 3 vintenes, id. del Brasil superior á ½ libra, id. de id. á 2 vintenes libra, quesos de Flandes á 4 reales uno, aceite superior frances a 3 reales botella, id. de oliva á 2½ reales botella, yerva misionera de buena calidad á 1½ reales libra, id. id. á 1 real libra, id. d. á 4 vintenes libra, cartuchos de almidon á vinten cada uno, javon de España á 1½ reales libra, turron de alicante de buena calidad á precio cómodo, fideos de toda calidad á 1½ reales libra, porrones colorados, á 2 reales uno, id. negros catalanes á 2 reales uno, lebrillos de regular tamaño á precio acomodado, corcho para limetas á 2 reales el ciento, valdes americanos á precio regular, cola buena á 1 real y ¼ libra y á 26 reales arroba, alcarrazas de un surtimiento de buen gusto para arriba de mesas y conservacion de agua á precio cómodo, escobas de maiz de guinéa y palma á 1 real y cu artillo una, canastas para el uso de costura de niñas y servicio comun de casa á precio cómodo, cedazos de buena calidad á 6½ reales, agua de colonia de buena calidad á cuatro vintenes un frasquito, garvanzos superiores á 4 vintenes libra, najas de Santa Catalina á precio cómodo, un gran surtido de muñecas para niñas, á precios moderados, frasquitos de betum en caldo á 2½ reales uno, cuchillos para saladeros, y cocina de tres clases, pimera á 1 real-segunda á ¾-tercera á ½, carpetas de buen gusto para mesas y cortes de ule para cubrir pianos y mesas de comedor á precios equitativos, especies en rama á 2½ reales libra, tabaco negro del superior, dicho de virjinia y americano, y otros renglones pertenecientes á almacen á precios módicos.

Febrero 4—pp ‡

RIFA.

CON licencia de la Policia se rifa en tres premios; el primer número una hermosa cuja de caoba con colchones, colcha y cortinas de muselina y zenefa de raso con todos los adornos correspondientes. Segundo, otra cama con colgadura y zenefa de saraza francesa color firme. Tercero un sofa de caoba forrado de cerda, tasado todo en la cantidad de 535 patacones, á patacon el billete; los números se venden en la Tapiceria calle de San Gabriel No. 156, al lado del Café del Fuerte.

E 30—15p*

INTERESANTE

DEBIENDOSE establecer una nueva fabrica de pólvora en os tramuros de esta capital, se desea una persona capáz de dirijirla. La que se considere con las aptitudes necesarias, y dé garantias de su persona, ocurra á esta imprenta donde darán razon.

fe.1.

AVISO.

D. LUIS HIJANCN [illegible] sa al público que ha establecido su fonda en la calle de San Pedro N. 190. Tendrá abierta una mesa para huespedes por subscripciones mensuales; encargandose tambien de toda clase de trabajos concernentes á su oficio en casas particulares. Se obliga á demas á hacer toda clase de pasteleria; las personas que gusten ocuparlo serán servidas con la mayor prontitud y á precios los mas cómodo.

fb. 5—15 p*

AVISO:

DESDE el dia 6 del corriente está abierta una casa de recreo di cen te en la cual se ha establecido un gran COSMORAMA al modelo de los de Paris, en que se representa el Mundo en miniatura. El viagero, el Eclesiastico, el hombre que no ha salido jamas de su pais, las Mugeres, las Jóvenes y los niños hallarán cuadros dignos de recrearlos y de instruirlos sin temor de que su decencia sea ofendida. Se verán allí todas las principales Ciudades del Universo; las mas grandes batallas dadas bajo NAPOLEON, asi como el bombardeo y la toma de Argel, Navarino y otros. Para satisfacer mejor la curiosidad pública se harán todas las noches dos ó tres representaciones de sombras chinescas y otras diversiones.

Los precios de entrada son á un real para las personas mayores, y un medio para los niños: se abrirá todas las noches desde las 7 á las 10; y si durante el dia algun extrangero desease verla no tendrá mas que reunirse con 5 ó 6 mas y se les abrirá la casa en la calle de S. Telmo N. ° 81 cerca del Muelle en el café Frances de Mr. Bernard.

Feb. 7 3p‡

BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la tienda zapateria calle de S. Gabriel N. ° 119 bajo los altos del finado Maza zapatos de Sras. á 4 rs. finos franceses de marroquin á 7 rs. zapatos de hombre finos ingleses a 10 rs. id. de id. á 5 rs. y á 4 rs. zapatos de flequito de niñas á 2½ rs. zapatos de cabretilla á 8 rs. chalecos finos de cotonias de colores á 9 rs. paños de mano de hilo á 1 peso.

Feb 7—3p‡

AVISO OFICIAL.

EL gobierno dispone; que todos los tenedores de documentos de crédito mandados pagar é intervenidos hasta el 7 de Octubre último, y que no hubiesen sido cubiertos por Tesoreria, los presenten en el Ministerio de Hacienda en el termino de 8 dias, parandoseles de lo contrario el perjuicio que su falta debe irrogarles.—Montevideo Febrero 6 1834.

AVISO AL PUBLICO.

EL Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha dispuesto que todos los buques que se pongan en cuarentena deberán sufrirla á una legua de distancia de la boca del Puerto, quedando sujeto á la misma pena todo el que comunicare con alguno de ellos.

Capitania del Puerto, Montevideo 24 de Enero de 1834.

San Vicente.

AVISO.

EN la calle de Sn. Sebastian número 46 se hallan á vender ruedas grandes y chicas; tambien hay un carreton á buen precio.

en. 29 3p‡

AVISO DE LA POLICIA.

EN la calle de San Gabriel se há impuesto á un individuo en tro pesos de multa por infraccion del art. 1. ° del Edicto de Policia de 20 de Diciembre último; á otro en la calle de San Pedro, por no cumplir con lo que previene el art. 5. ° del mismo Edicto, dos pesos; y á un revendedor por vender frutas verdes, las que se arrojaron, cuatro pesos.

Montevideo, 1. ° de Febrero de 1834

LAMAS.

AVISO.

EL Lunes 3 del corriente se ha desaparecido un negro changador con los aperos de un caballo de virloche que iva á componer: la persona que diese razon de dichos aperos en la esquina frente al baño de los padres será gratificada.

fb. 5—3 p.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Año 25 de la Libertad, 19 de la Independencia.
(Continuará.)

Llegó el 16 de Junio y el pueblo triunfaba en los comicios. Entonces un golpe de autoridad, arrancado por la faccion en que se habia enrolado el gobernador mismo, priva á los ciudadanos del egercicio de su soberanía y los despoja del mas precioso de sus derechos. Dos ministros de Estado, bajo el puñal de los facciosos, aconsejan la suspension de las elecciones, como único medio de impedir que el gobernador mandase disolver las asambleas electorales á sablazos; a cuyo fin habia tomado las medidas mas masivas; segun todo consta de hechos notorios y se halla indicado con toda modestia, pero bastante claridad, en el informe del ex-Ministro de Gobierno de aquella época dado á la H. Sala. La libertad sucumbió bajo un poder prevaricador; y á pesar de los esfuerzos de algunos Representantes del pueblo, se perdió hasta la esperanza de que la Legislatura contuviese al Ejecutivo en sus desmanes. Este adoptò las medidas mas odiosás, injustas y arbitrarias. Destituciones de empleados públicos, sin mas motivo que haber sufragado libremente en las elecciones, prisiones decretadas por igual razon, avocamiento de causas criminales ante un Ministro del Ejecutivo, persecucion tenáz y sistemada á las opiniones populares; he aqui otros tantos delitos públicos que gravitan contra la administracion del Sr. Balcarce. A lo que se agrega esa resistencia ilegal que opuso á convocar nuevamente al pueblo para que reintegrase el número de Representantes: resistencia tanto mas culpable cuanto que sus secuases habian proclamado la urgente necesidad de su reintegracion, cuando se trataba de mejorar la ley de elecciones.

Sin embargo de todo esto el pueblo fué circunspecto hasta los estremos. Esperó que el Gobierno volviese sobre sus pasos; y representando por medio de la prensa sus quejas y sus esperanzas, se contentó con exigir garantias para lo sucesivo en la imparcialidad de jefe del Estado. A pesar de la escandalosa perfidia con que se le habia ofendido proclamando una prescindencia desmentida por hechos notorios, todavia el pueblo fué generoso, y confió en que habria un cambio saludable en la siniestra politica del gobierno.

Pero los fallos de la arbitrariedad eran irrevocables. Se descadenó la prensa ministerial y escritores asalariados, que fueron buscando entre la hez de la sociedad, se empeñaron en despedazar las reputaciones mas eminentes. El Ministro de Estado, que habia dado la primera señal de desórden, promovió en seguida la mas espantosa guerra de dicterios, declarando bajo su firma y en todos los impresos periódicos que á nadie respetária. Hombres manchados con crimenes los unos, con bajezas los otros fueron los écos impuros de las calumniosas acriminaciones de ese Ministro. El mismo Sr. Balcarce consintió en que los facciosos, á quienes se habia asociado y que formaban su circulo, clasificasen de *criminales famozos* á dos respetables Ministros de Estado, que hasta entonces habian opuesto obstaculos á los progresos del desórden; y que se vieron precisados á abandonar un empleo en que no podian permanencer sin faltar á la Patria y á si mismos. Este suceso aumentó la agitacion, puesto que revelaba la detestable politica del Jefe del Gobierno.

Entonces se preparó una nueva intriga en los misteriosos arcanos del gabinete: pero una perspicacia patriótica descorrió el velo que ocultaba tantas iniquidades. El gobierno apareció á los ojos de la sociedad bajo el odioso caracter que habia investido: é irritado contra el habil politico que habia espuesto ante sus conciudadanos en toda su claridad las miras desorganizadoras de la administracion, confió a los escritores que asalariaba el cuidado de insultarlo atrozmente, como lo efectuaron. A tanto llegó el despecho, que el Gobierno mismo entregó á discrecion de esos escritores el archivo ordinario y secreto del Departamento de Relaciones Esteriores, ese deposito sagrado que le habia confiado la nacion; y todo esto para suministrar pretesto con que mancillar la reputacion de aquel ciudadano. En seguida la formacion de un Ministerio de partido y rechazado por la opinion pública hechó el sello al descredito de la administracion y la empeñó cada vez mas en la senda ominosa que recorria en medio de las repulsas de la indignacion nacional. El Gobierno habia perdido su posicion central y puestose en lucha con la opinion pública. Vióse con asombro elevarse en este pais republicano un gobierno de familia, y sacrificarse al engrandecimiento de esta, el honor y los intereses privilegiados de la sociedad. Las responsabilidades legales desaparecieron desde luego y los miembros de la familia reinante dispusieron á su antojo de todos los ramos de la administracion. Contratas escandalosas, dilapidaciones sin número, prodigalidades sin un objeto de interés general, gratificaciones a delincuentes famosos que formaban el círculo del Gobierno, todo esto gravitó sobre el exausto erario de la provincia; todo esto fué el resultado de una administracion de parientes que esparcia generosamente los caudales publicos é insumia la hacienda del Estado en ocurrir á las exijencias del engrandecimiento de su familia. Tanto escandalo sublevó ese sentimiento de justicia nacional; y la conducta del Gobierno fué clasificada publicamente como correspondia. Los sucesos posteriores han confirmado este fallo.

La tentativa del Sr. Balcarce para colocar al frente del Ministerio á un Porteño respetable por sus dilatados servicios al pais y por sus grandes conocimientos en la ciencia dificil de la administracion, fué combinada en los calculos de una politica pérfida con el fin de acallar el clamor de la opinion y procurarse un escudo contra los tiros victoriosos de la prensa popular. Mas estos manejos solo sirvieron para facilitar al ciudadano, á quien se queria hacer victima de ellos, la ocasion de prestar un gran servicio á su patria. Sú voz se dejó oir para manifestar las exigencias públicas. El atestado de los hechos robustecia sus asertos y el imperio de las circunstancias le habia constituido como el representante de la nacion cerca de un gobierno estraviado. La verdad se presentò en toda su luz, pero en vano. El Sr. Balcarce se hallaba sojuzgado por el espiritú de faccion; su razon se habia ofuscado, sus sentimientos patrioticos habian desaparecido: solo quedaba el hombre de partido. Asi apareció a la faz de toda la sociedad. Y la intriga que se habia fraguado para debilitar la oposicion que se desplegaba de un modo imponente vino en último resultado á prestarle un nuevo vigor. El pueblo nada debia esperar ya de un Gobierno obstinado en seguir su marcha excentrica, y este convencimiento produjo los resulados consiguientes.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Febrero 8 de 1834.

Considerando que los montes de propiedad pública constituyen un ramo privilegiado de la riqueza territorial, cuyo esterminio si pudo tolerarse por Gobiernos extraños al interes y felicidad de estos Países no seria bien permitir que pudiore inculparse en los mismos y acaso mas duros terminos, á los que les han substituido.

Considerando que la ruina de los espresados plantios envuelve otra no menos sensible para la industria de todo pais naciente, que es la salubridad de su clima, que las leyes vigentes lejos de permitir, han reprovado siempre y prohibido del modo mas severo sean el patrimonio del primero que los ocupa sin otro objeto que animarlos en su provecho, y que esta injusticia de los presentes es irreparable para las generaciones futuras, á quienes la ley no puede dispensar por considerar con todos los derechos de una posterioridad legitima; el Gobierno Supremo de la República decreta——

Art. 1.° El patronato y proteccion inmediata de los montes de propiedad pública, corresponde al propietario del terreno limitrofe.

2. Los propietarios ejercen este patronato guardando por si y haciendo guardar inviolablemente las leyes 6 y 7, lib. 7. tit 7 R. C. autos acordados, y reglamentos de referencia.

3. Los frutos del monte beneficiado, con arreglo a las dichas disposiciones, pertenecen al patrono.

4. El vecendario del distrito adyacente tendrá derecho á proveerse del producto de los montes beneficiados en la forma que queda expuesto. 1.° En cuanto al combustible que precisare anualmente. 2.° En cuanto a la madera para cercos y sembrados, seras, yugos y arados. 3.° Por una vez solamente de la madera necesaria para levantar la primera poblacion del terreno.

5. Las porciones que hayan de consignarse á los objetos comprendidos en la primera y segunda especificacion del articulo anterior, serán determinadas por las Juntas Económicas del respectivo Departamento con arreglo al estado del monte, a su producto, por consiguiente, al número de personas que deben gozar de aquellos beneficios, en la parte que son comunes; y sobre todo al Reglamento que sobre el particular dictase el Gobierno como un apendice del presente decreto.

6.° El derecho de provision que se concede al vecindario por el articulo 4.° no importa otra cosa que una facultad para que las porciones de combustibles, madera &c. que se pidieren al patrono del monte sean tasadas moderada y amigablemente con la intervencion de la autoridad mas inmediata en los casos que pareciere haber abusado el mismo patrono de su derecho, ó prevalidose de la necesidad del comprador para exigirle mas del equivalente á un moderado impuesto sobre la carrada ó cualquier otra medida de las usuales en las transaciones comunes de la materia.

7.° Fuera de los casos expresados el patrono del monte no será obligado á vender los productos de la poda ú otros cualesquiera sino por mutuas convenciones, reguladas por el interés y la libre voluntad de los contratantes.

8.° Los patrones compensaran al público de los diversos beneficios que el presente Decreto les adjudica á perpetuidad, pagando el 6 por ciento anual sobre el valor tasado de los montes y su terreno.

9.° El rédito de estos capitales será destinado á cubrir los premios que por el reglamento citado en el articulo 5.° deben establecerse en favor de aquellos que aumentaren los plantios existentes, que mejorasen su calidad ó restableciesen la parte arruinada en los respectivos departamentos.

10. Donde quiera que se encuentren terrenos de propiedad pública de los que en otro tiempo tuviesen plantios naturales, y actualmente se hallan sin ellos, el propietario del adyacente podrá ocupar aquellos con la calidad precisa, de replobarlos en la forma y tiempo que le prescribicre el précitado Reglamento.

11. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, es especialmente encargado de la ejecucion del presente Decreto, que se publicará en la forma de costumbre, é insertará en el Registro Nacional.

RIVERA.
LUCAS JOSE OBES.



MONTEVIDEO.

JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1834.

La abundancia de materiales no nos da lugar á las reflexiones que exijen los *Dos cientos Ciudadanos*, pero la observacion que puede serles mas lisongera la haremos en dos palabras y es que si aquellas puertas se le cierran ocurran á esta que siempre está abierta para objetos táles como los que indican, ciñendose por supuesto á las reglas tantas veces prescriptas en el *Universal*, con respecto á articulos comunicados. Por la misma razon el estracto de la loteria saldrá á luz en el siguiente número.

Los remitidos de D. *Saturnino Morra*, *Juan Capirote*, el *observador de Crisalidas*, *El Anti-Cólera*, *El Uron*, *Unos Imparciales*, *El Calculador*, *El Estanciero*, y *Saca Trapos* tendrán lugar en los números siguientes.

EXTRACTOS DE PERIODICOS ESTRANGEROS.

—SUECIA. La mejor prueba de la supremacia de la Rusia sobre la Suecia, es el hecho siguiente—

El Redactor del Diario *Afton Tilning*, el escribano J Bosman, ha sido declarado culpable por el jury, por haber escrito, hace poco tiempo, un articulo sobre *la Política de la Rusia*; y de sus resultas condenado por los jueces á 9 meses de detencion, sin facultad de apelar de la sentencia.

Y esto ocurre en un pais donde reina el viejo Bernadotte, el hombre que en otro tiempo querian oponer á Napoleon en Francia.—Con mucha razon se dice, que nunca se debe juzgar un hombre antes de su muerte.

(*Correo Belga*)

INGLATERRA.—En el dia 11 de Agosto de 1832 las notas del Banco en circulacion en Inglaterra subian á la suma de 18 360,830 libras esterlinas; y en el dia 10 de Agosto de 1833 a la suma de 19,179,530 libras esterlinas.

(*Courier*)

ALEMANIA.—Parece que el objeto de la reunion de los Soberanos en Munchen Gratz es el que consta de las disposiciones siguientes, y que se afirma estar ya sancionadas.

1.° Restablecer la antigua dignidad de los Emperadores de Alemania: entretanto esta dignidad no debe ser desde hoy en adelante electiva como anteriormente; pero ella será hereditaria en las casas de Austria y de Brandeburgo (Prusia) de suerte que los Jefes de estas dos casas serán revestidos de esa dignidad alternativamente.

Esta nueva serie de emperadores de Alemania, empezara por el Emperador Fraucisco 1.° de Austria á quien

sucederá el Soberano, que al tiempo de su fallecimiento ocupare el trono de Prusia.

Este mismo órden de succesion será mantenido en todos los casos subsiguientes, y toda vez que el trono Imperial venga á quedar vacante por la muerte de aquel que lo hubiere ocupado.

El Emperador de Alemania no exercerá el derecho de feudalismo sobre los otros Estados de la federacion que continuarán gozando de su independencia y soberania. Los gobiernos Constitucionales de Alemania no sufrirán ninguna alteracion. La principal y unica prerrogativa del Emperador se reducirá á ser el Jefe Supremo de la fuerza armada de la federacion y dirijir las relaciones exteriores en el sistema general de Europa.

Finalmente la Dieta Germanica cesará de subsistir, como congreso de Ministros y reunion de RR. Diplomáticos. Esta Asamblea será substituida por un alto Tribunal Imperial, que podrá juzgar las dudas que se suscitaren entre los Soberanos confederados y al mismo tiempo velará sobre las leyes organicas de la federacion informada que fuese de todo lo que pueda comprometer la seguridad federal.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Muy Sr. mio.

Me dá rabia ya oir á cada paso, si hay Juri en el Juri; si se trata de Gazeta en la Gazeta; y si de conversacion en conversacion, que el Sr. Jéfe de la Policia nos esté acatarrando con que no duerme por cuidar de la Ciudad y que tiene abandonados sus intereses por hacernos gracia. No sé si se habrá figurado que el cumplir cada cual con sus obligaciones cosa sobre natural; ó que puede un hombre ganar el sueldo al Estado andandose con los brazos cruzados por el dia y con los ojos cerrados por la noche; pues sepa V. que yo desde el año 10 hasta el año 28 en que acabó la guerra del Brasil, he pasado mas malas noches, que dias de vida cuenta el Sr. Jefe de Policia arrastrando las armas en defensa de la Patria, desnudo, lleno de miseria y muchas veces cayendome de hambre y de fatiga, ya entre los yelos de la campaña de este pais, ya entre las sierras nevadas del Perú, y ya en los campos ardientes del Brasil; que derramé mi sangre por dos heridas que tengo en el cuerpo recibidas marchando adelante mientras otros dormian á pierna suelta, y no por eso meto bulla, ni cacareo servicios, aun que estoy bastante pobre; por que desde que empezé á hacerlos, que era bien jóben, comprendí que todos teniamos obligacion de servir á la Patria sin cuidar tanto de los intereses propios, como de su libertad é independencia, que es el primer interés de todo buen ciudadano; dejando el bien personal, para cuando estubiese asegurado el bien comun. Asi es que hoy, que todos, gracias á Dios, gozamos el fruto de aquel sudor y aquella sangre mia y de la de muchos patriotas mas, llegó el tiempo de poner la espada á un lado, y me descrismo noche y dia para cumplir con otra obligacion que me ha impuesto la naturaleza, que es la de mantener á muchos hijos que crecieron entre el estruendo de las armas y con las tristes comodidades que podia proporcionarles un pobre militar desde los campos de batallas, ó desde las angustias del destierro, que de todo ha habido este valle de lagrimas. No me he cuidado, pues como digo, de mis intereses, y algunos podia haber adquirido en aquellos 18 años por que tenia como y nunca he sido aragan; ni tampoco he dicho jamás que aspiraba al aprecio del público, considerando que todo lo que un ciudadano haga por la patria es poco en comparacion de lo que ella merece, y tambien por que en esto de servicios no hay necesidad de pregonarlos por las calles para que el público los sepa, ni tampoco es preciso que uno propio los encarezca para que él los aprecie en su justo valor. Me da rabia pues, que me esten machacando al oido los servicios que puede haber hecho el Jefe de Policia en limpiar el pueblo de rateros y de ebrios; cualquier Aguacil hacia lo mismo en otro tiempo con menos gasto y menos aparato, sin que á ninguno de ellos se le ocurriese por eso poder dar materia á un suplemento de las vidas de Plutarco ó ir á la posteridad en álas de la fama; y si el tal Aguacil era indolente ó descuidado se le quitaba el cargo y se daba á otro mas vigilante y mas activo; por que hombres hay á puñados, sin que pueda decirse que uno sea el preciso. Me acuerdo que cuando yo era chico habia en esta tierra un hombre llamado Ortega encargado de este ramo de Policia que se contrae á la seguridad privada, que tenia en un puño á todos los ebrios y los rateros, sin mas compañia que la de dos corchetes, y no me consta que para conservar el órden usase nunca de ninguna arbitrariedad chocante; sino que al contrario era hombre atento por demas que no se escapaba pelagato á quien él no hiciese una graciosa cortesia; cosa á la verdad tanto mas esencial y necesaria para desempeñar el delicado encargo de la Policia, cuanto que esta debe moralizàr siempre inspirando confianza y respeto, pero no envilecer infundiendo temor y odio; del primer modo los Pueblos mejoran sus costumbres conservando su dignidad, y del segundo se depravan aquellas y se degrada esta; y un pueblo á quien se encorbe bajo este doble yugo tiene medio camino andado para lo que se llama esclavitud.

Dejemonos pues de historias de servicios personales; y sirvamos todos á la Patria cumpliendo nuestra obligacion como se debe, que la historia verdadera no dejará de dar un lugar en sus páginas á aquel que lo merezca.

Un soldado viejo.

SR. E. DEL UNIVERSAL.

Suum cuique tribuito

En su periodico de ayer leí un remitido de *Juan Copete* volviendole el credito á *Juan Bonete* sobre las dudas que le habia causado la asercion de este, de que el Sr. Jefe de la Policia no servia de valde sino por la correspondiente propina; pero el mismo Copete incurre en otro error en aquello de las dietas: es verdad que el S. Jefe actual de Policia, siendo Diputado en la Asamblea Constituyente dijo que por su parte renunciaba las dietas: asi se entendió por mucho tiempo, pero andando este mudó de parecer y las agarró todas juntas.

Dignese U. admitir estas cuatro lineas en su apreciable periodico.

Veritas

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Han formado una especie de conspiracion los Editores de la REVISTA y del FANAL para impedir á los ciudadanos, amigos del pueblo, el sostener los derechos de este, perseguir á los que lo vilipendian, y denunciar ciertos abusos de trascendencia que se notan en uno de los ramos de la administracion.

Estamos informados que los Editores de los periódicos mencionados no solo niegan sus columnas á los que escriben algo sobre objetos de verdadera útilidad pública, sino que ni tienen la cortesia de avisar su resolucion. Si un creen esos Señores que tienen un derecho exclusivo á sus periódicos, se engañan torpemente. Tal costumbre valdria una censura previa, peor que la de los siglos inquisitoriales, y bastaria que cuatro impresores se mancomunasen para que los amigos de la humanidad quedasen privados de poder trabajar en favor de ella.—Deseariamos que Vd. Sr. Editor, amplíase estas razones y pusiera en su verdadero punto de vista, a los que se prevalen en daño público de la posicion en que se encuentran.

(Garantido.)

Doscientos Ciudadanos.

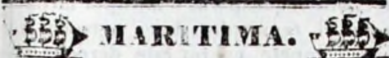
SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Sirvase Vd. dar un lugar en las columnas de su periódico á las siguientes lineas.

Habiendo llegado á nuestra noticia que varios jóvenes aficionados piensan dar una pieza en festejo del grán dia 20 de Febrero, en el que se cubrieron de gloria las legiones de la Patria; tomamos la pluma con el solo objeto de felicitar á esos Señores por unas intenciones tan propias de los hijos de una República naciente.

Al mismo tiempo les desean un exito feliz en su empresa.

Varios Orientales.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la polacra sarda *Correo*,

88	pipas vino tinto	
53½	pipas	vino blanco
16	cuarterolas	
23	barriles	
470	botijas aceite	
5	pipas de vinagre	
71	balas papel floreto	
100	botijas aceitunas	
17	cajones con pitos	
273	cajones fideos	
16	barricas alpiste	
5	sacos cominos	
25	barricas garbanzos	
1	cajon con barajas	
1	baul raiz de eturbiol	
10	barriles sardinas	
1	cajon chocolate	
2	id. de jamones	
30	id. pasas	
5	fardos yesca	
1	cajon zapatos de seda	
1	id. sanguijuelas	

Bergantin ingles *Sea Nymph* salió de Salon el 3 de Diciembre con destino à este puerto consignado á los SS. Figueron y Butler

102	cajas papel de Imprenta	
2	dichas gorras de lana	
3	baules ejercicios cotinianos, gramaticas y gorros de seda	
1	cajon zeñidores de seda y flores	
1	id. gorros de lana, chalecos y ligas de algodon	
184	piedras de amolar	
50	cuarterolas aceite de comer	
40	balas papel estraza	
103	pipas	vino carlon
20	medias	
20	cuarterolas	
73	pipas	aguardiente refinado.
40	medias	
40	cuartas	
15	pipas	id. anizado
12	medias	
16	cuartas.	
23	pipas	id. de Holanda
20	medias	
20	cuartas	

AVISOS NUEVOS.

CIRCO OLIMPICO.

DECIMA FUNCION.

El propietario tiene el honor de anunciar al público que habiendo contratado por algunas noches á S. L. Hunt el célebre Incombustible, ó el hombre Salamandra, que acaba de llegar de los Estados Unidos, empezará a trabajar en la noche del Jueves 13 del presente despues de una granfuncion dividida en 6 partes se egecutará en la 7.ª la *Gran Trampolina*, ó los saltos volantes de Hofmaster sobre ligas, la lona, arcos, sobre 9 caballos á la vez concluyendo con dar una vuelta redonda á pasar por adentro de un globo encendido.

Concluido el entretenimiento empezará la egecucion del Incombustible que exibirá á la espectacion pública sus admirables pruebas:—1.ª Pondrá delante de si, una taza de fuego en llamas, y comerá de ella con una cuchara. 2.ª Tomará azufre derretido al fuego y lo pondrá sobre la lengua, y lo tragará asi. 3.ª Tomará de un brazero una barra de fierro roxo y la pasará sobre la lengua. 4.ª Tomará una barra de fierro rojo, y la machacará con los pies desnudos, y con la misma facilidad que un herrero sin sufrir el menor daño. 5.ª Tomará del mismo brasero brasas de carbon y se las comerá. 6.ª Tomará dos libras de velas encendidas y pasará las llamas por debajo de los brazos desnudos varias veces, tocando la carne sin hacerse daño. 7.ª Tomará tambien una colacion consistiendo en bolas de fuego encendidas, que comerá aparentemente con el deleite de un Heliogabalo.

Los precios como se ha dicho en el último anuncio del Universal.

REMATES.

POR LUIS BAENA.

HOY jueves 13 del corriente se han de vender indispensablemente por lo que den, un lindisimo surtido de muebles recien llegados, consistiendo

Comodas con escritorio
Dichas con tocador
Dichas lisas
Mesas de arrimo de mucho gusto
Dichas para comedor
Dichas de almuerzo
Dichas redonda de sala
Dichas para delante de sofas
Dichas de luz
Sofas y costureros,
Cajas grandes y chicas
Marquesas y tocadores
Banquitos
Sillas riquisimas de Norte-America
Dichas ordinarias
Escritorios grandes
Pianos, floreros, cuadros
Espejos grandes
Cristaleria, plateria, porcelana
Estuches, relojes de oro y plata de patente
Alhajas de diamantes y brillantes
Y otros muchos muebles de gusto.

A las 10 en punto.

POR LEON J. ELLAURI.

En su casa, calle de S. Pedro N.º 81.

Hoi jueves próximo 13 del corriente Febrero, se han de rematar por el mas ventajoso precio que ofrecieren diberso muebles, cuya venta se hace indispensable por tenerse que ausentar su dueño del pais; el pormenor será anunciado por los carteles de costumbre:—En seguida se ha de vender una hermosa casilla de madera, que se halla actualmente en la plazuela de la Ciudadela.—Principiará á las 10½ en punto.

POR CARRERAS y OJER.

En casa de los SS. Shanley Black y cmp., calle de San Carlos N. 139.

El Viernes 14 del corriente se ha de rematar un elegante surtido de muebles riquisimos ultimamente llegados de los Estados Unidos en la barca americana "Otello" consistiendo principalmente en

Cómodas de varios gustos
Lavatorios finos
Escritorios id.
Sillas superiores
Tocadores de gusto
Sofaes, costureros,
Cujas, marquesas,
Pianos riquisimos,
Espejos cuadrados de varios tamaños, obalados de mucho gusto, y de varios tamaños
Mesas, camas &c. &c.

A las 10 en punto.

AVISO.

EL hacendado, dueño de saladero, chacra, quinta, almacen ó pulpería, que precise de un hombre de las provincias del interior, decente, honrado, y de regulares conocimientos y aptitudes en todo trabajo, ocurra á la plaza de los toros casa de los SS. Sienras.

AVISO.

EL que se interese en la compra de una mulatilla de édad como de 12 á 13 años sin vicios y apta todo servicio; ocurra á la calle de San Ramon casa del Sr. Argerich donde hallará con quien tratar. feb. 5—3p*

AVISO.

EN la calle de San Luis núm. 73 se vende una prensa de encuadernar con todos los útiles necesarios para dorar: si la persona que la comprase no estuviese instruida del uso de dicha prensa, el vendedor se encarga de darle todos los conocimientos necesarios sobre el oficio. fb. 6—3 p.

AVISO.

EL administrador del ramo de Patentes previene á los que venden en candola, ó de cualquier otro modo, que como tal pueda considerarse, que, para cumplir con lo que dispone la ley de Patentes, en su artículo 8 º; las que les corresponda sacar las lleven á la vista, ya sea en la parte exterior de la caja, en que llevan generalmente sus mercancías, ó en cualquiera otro lugar en que á ellos les sea mas cómodo, con tal que se cumpla con lo que manda literalmente dicho articulo.

Tambien se previene á estos, y á todos los que están sujetos á sacar Patentes, que sin sacar la que les corresponde no pueden vender ninguna clase de prendas de oro plata ú otros metáles, con piedras ó sin ellas, só pena de incurrir en caso contrario en la pena que la misma Ley establece. F 31—

AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas superiores recien llegadas de Europa á 3 vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en· 21

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Librería de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVISO.

HABIENDO terminado la Sociedad que giraba en esta Plaza bajo la firma de CAPURRO Y GABAZZO, se advierte á los SS. que tuviesen alguna cuenta que chancelar perteneciente á dicha Sociedad se apersonen con dichos Señores. F 3—15p.

AL COMERCIO.

LOS que subscriben tienen el honor de poner en conocimiento del Comercio que desde el primero de Febrero del presente año tienen formada una S ciedad de Comercio en esta plaza que girará bajo la firma de *Capurro y Castro.* F 3—8p.

Juan Bautista Capurro.
Agustin de Castro.

AVISO.

LOCKHART Y CRAIGDALLIE anuncian al público que acaban de abrir en la calle de San Benito casa conocida por el Hospital del Rey No. un establecimiento de toda clase de obras de Carpinteria, con especialidad de muebles, para lo que tienen todos los elementos necesarios y ofrecen servir con esmero, puntualidad y á precios muy equitativos, á todas las personas que tengan á bien encomendarles alguna cosa, sea en su citado establecimiento ó en las casas que necesi en colocar su tiranteria hacer los marcos, puertas ventanas y demas que puedan necesitar, para cuyos efectos tienen un gran surtido de made. E 30—3p*

AVISO.

LOS pásaportes se venden en el almacen de D. Francisco Piñeiro en la Plaza, calle de San Gabriel Nos. 72 y 74. E 31 3p

AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N º 29 en donde se espediran las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está esta blecida la oficina donde se cobra el derecho de alcabala rematado por este año y el proximo de 1835; y se expediran los boletos desde 1. º de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ó sus comisionados en sus respectivos pueblos sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1. º de Febrero proximo

En el almacen de D. Francisco Piñeyro en la Plaza calle de S. Gabriel números 72 y 74.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas, en el muelle.

En la tienda de D. Bonifacio Zaballa calle de San Pedro N. º 79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo,

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &a, tambien le están de cobrar el derecho de alcabala, y están establecidas en los pueblos y a cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafael Amengual.

Santa Lucia id. de D. José Maciel.

San José id. de D. José Rios.

La Florida id. de D. José Varela.

Las Porongos id. de D. José Masor

El Durazno id. de D. Gregorio Morales.

El Cerro Largo á cargo de D, Mauricio Cortes.

La Colonia á cargo de D. Estevan Nin.

Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.

El Colla á cargo de D. Gabriel Yedras.

Las Higueritas á cargo de D. Antonio Villalva.

Soriano á cargo de D. Fernando Grané.

San Salvador á cargo de D. Ramon Pages.

Mercedes á cargo de D. Mariano Capdévila.

Paisandú á cargo de D. Tomas Craig ó D. Andres Ribas.

El Salto á cargo de D. José Cantos.

Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.

Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.

San Carlos á cargo de D. Elias Tomas.

Rocha á cargo de D. José Maria Arbolaya.

Montevideo 15 de Enero de 1834.
Juan Maria Perez.

AVISO OFICIAL.

LOS SS. DD. electos para la 2.ª Legislatura Constitucional que se hallen en esta Capital, sé servirán apersonarse á la Secretaría de la Cámara de RR. ó dirijirá ella aviso de su havitacion á fin de tener conocimiento del número con que deberá contarse para la apertura de la Asamblea General el dia 15 del corriente. feb. 12—

SE VENDE.

MAIZ de primera calidad á 22 reales la anega: calle de San Sebastian M. 73. feb. 12 3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico el *Universal*, en una hérmosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. º 1. º al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del País, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, de licando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5

SE VENDE.

SE vende una calesa del mejor gusto, forrada en marroquin carmesí; se halla en la barraca de Mr. Makeka al salir por el porton del norte; el que quiera hacerse de un carruage hermoso y liviano puede dirijirse á la tienda de *D.* Antonio Fariña calle de S. Gabriel número 78. fb 1 3 pt

AVISO.

SE han perdido unos documentos, de un terreno en la costa del Arroyo Grande, consistiendo en una denuncia hecha á nombre de D. Manuel Flores, despachada ya de todas las deligencias de informacion y plano de mensura, con un decreto fecha 5 del corriente para que se proceda á dar los titulos correspondientes se han perdido ayer por la mañana en la calle de S Telmo desde el Porton viejo hasta la esquina de la calle de S. Gabriel, el que los entregue en esta Imprenta ó en el almacen de D. Marcos Baeza será gratificado.

AVISO.

SE ha desaparecido un niño de 14 á 15 años el dia 4 á las 12 del dia: su direccion segun se ha informado ha sido á la campaña. Las señas mas notables son: estatura baja, color, blanco des colorido; lleva una chaqueta de listado rosado, pantalon azul de paño, sombrero de paja blanco; se llama Mauricio Pintos. El que lo encontrare lo entregará en la barberia calle de Pescadores N. 19 don de será gratificado el conductor. Se advierte que tiene oficio barbero f. 6

AVISO.

SE necesita un cocinero bueno, sin vicios y que cumpla con su obligacion, el que quiere conchavarse ocurra á esta imprenta donde darán razon. fb. 1.

AVISO.

SE halla de venta en la calle de san Gabriel n. º 99 un excelente surtido de zapatos de Sras. á 4 rs. id. de marroquin finos de ultima moda á 7 rs. id. á 6; zapatos de niños finos á precios muy acomodados zapatos de hombre en surtidos muy acomodados, botas de hombre; zapatos de niños a 2 rs. zapatos de baron botines de baron y para niñas de tafiletes, velos de tul y esclabinas id. en cages de hilo, y toallas finas á precios muy acomodados: zapatillas de tafiletes de hombre á 5 rs. finas id. de última moda á precios comedos. fb. 12 3p.

Beldozas francesas superiores.

SE halla una gran partida de ellas, recien desembarcadas, y á un precio equitativo, en la Barraca de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito. E 31

INTERESANTE.

SE venden dos chacras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra esta calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro joven, robusto, y propio para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 28—3 p*

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59 E 30—3p†

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoi la rifa de la casa de la propiedad de D. Pedro Sagrera, y tocado en suerte al Numero 22,491. El que tenga dicho número se presentará con él en la oficina de Policia para proceder á las diligencias de costumbre.

Montevideo, Febrero 1 de 1834.
LAMAS.

A la policia de estramuros ó á los particulares.

SE ha desaparecido un jóven de 14 á 15 años se un las noticias ha tomado el camino del Cerrito estatura baja bonito de cara un poco pálido la nariz un poco afilada los ojos un poco grandes y tímidos su vestimento es 1 chaqueta de listado con fondo blanco listas coloradas, pantalon de paño azul, sin chaleco sombrero blanco de paja, es muy vivo para hablar, su nombre es Mauricio Pintos oficio Barbero, su muestro existe en la calle de Pescadores n. º 15. f. 12—2p

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido un negro llamado Antonio Congo, como de 30 á 40 años de edad, delgado y est tura regular tiene señales en la cara, es muy ladino, y va vestido con chupona de bayeton obscuro, chiripá colorado, poncho vichará y usa comunmente un pañuelo en la cabeza; el que lo entregue en la casa cuyas señas darán en esta imprenta, será gratificado.

SE VENDE.

UN negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. fcb. 12—3p*

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallaran con quien tratar. en 2º 3 p.‡

SE NECESITA.

UNA conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la eng ocurra á la ca. lle de S. Juan núm. 30 que darán razon frente á la casa de D. José Bustamente

SE VENDE

UN armazon de zapateria con todos sus vidrieras en la calle de S J an n. º 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrarle con su confianza, pueden ocurrir a la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14—30‡*

SE VENDE.

UN negro llamado Juan Miguez que se halla preso en la carcel en la cantidad de doscientos pesos, libres de todo derecho, con condicion de que no puede sér esclavo mas de que cuatro años y medio; el que se interese en él ocurra á la casa N. 96 calle de San Sebastian hallará con quien tratar. f. 6 3p

SE VENDE.

UN coche de construccion inglesa de muy poco uso, y un carreton sopanda, á precios moderados; quien se interese en comprar alguna de estas cosas puede tratar con el dueño en la calle de S. Gabriel núm. 128, y puede verlas en la fabrica de Mr. Parsons calle de San Juan. fb. 1—3 p.

SE VENDE.

UNA negra moza para ama de leche sin vicios, sabe coser y planchar; quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. E 27—3p‡